

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

800 *CRECIMIENTO Y DESARROLLO URBANÍSTICO, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General y Universal de la referida mercantil, Crecimiento y desarrollo Urbanístico, S.A., ha acordado, con fecha 30 de octubre de 2009, la reducción del capital social en la cifra de 6.770.000 euros quedando fijado en 720.000 euros, mediante la amortización de 6.770.000 acciones con la finalidad de restituir aportaciones a los cuatro socios en la cuantía de 1.692.500 euros a cada uno de ellos mediante la compensación de los créditos que ostenta la Sociedad. La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital. Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 720.000 euros, representada por 720.000 acciones, de 1 euro de valor nominal cada uno, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 8 de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 30 de octubre de 2009.- El Presidente del Consejo de Administración, Salvador Vila, S.L., representada por Salvador Vila Soria.

ID: A100000614-1